

**BASES | 2024**

**Ayudas** *Autonomía  
personal y  
bienestar*

# Ayudas autonomía personal y bienestar

Fundación Mutualidad Abogacía, en adelante Fundación Mutualidad, a través de la presente convocatoria de Ayudas a la Autonomía Personal y Bienestar, quiere proporcionar a sus mutualistas experiencias de envejecimiento activo y saludable, mediante estancias en zonas de costa, turismo de interior y balnearios que redunden en la mejora de su calidad de vida.

## ¿Qué destino tienen las ayudas?

Las ayudas se destinarán a subvencionar la realización de viajes u otros servicios ofertados por la agencia de viajes que tiene concierto con Fundación Mutualidad y deberán disfrutarse en las fechas que se estimen en la oferta.

**NOTA: solo se podrá solicitar una única ayuda por solicitante.**

## ¿Quién puede beneficiarse de estas ayudas?

- Beneficiarios/as que tengan reconocida la prestación de incapacidad permanente por Mutualidad.
- Beneficiarios/as de viudedad que reciban de Mutualidad la correspondiente prestación y que acrediten no tener actividad laboral alguna. (\*)
- Beneficiarios/as que tengan reconocida la prestación de jubilación por Mutualidad con cese en el ejercicio de la abogacía o en la actividad laboral que tuviera.

**NOTA: es condición indispensable que el/la solicitante no ejerza ninguna actividad profesional o laboral y que la base imponible de la declaración de la renta familiar (en el caso de personas casadas o parejas de hecho) o individual (en el supuesto de personas viudas o divorciadas) correspondiente al ejercicio 2023 sea inferior a 40.000€.**

## ¿Quién no puede beneficiarse de estas ayudas?

- No podrán solicitar estas ayudas los miembros de los Órganos de Gobierno de Fundación Mutualidad y Mutualidad.
- Tendrán prioridad en la concesión aquellos solicitantes que no hayan sido beneficiarios de la misma en cualquiera de los dos años anteriores (2023 y 2022).

## Cuántas ayudas se otorgarán y de qué importe

Se concederán 100 ayudas de 700 € brutos cada una en forma de bono cuyos beneficiario/as podrán canjear por una estancia en un destino o tratamiento en un balneario conforme a las condiciones y entre los establecimientos establecidos.

El bono deberá disfrutarse dentro del territorio nacional y en caso de tratarse de un hotel, podrá ser de un máximo de 4 estrellas. Si el coste del destino seleccionado por el/la beneficiario/a supera el importe de la concesión, el/la mutualista tendrá que abonar la diferencia.

## Cómo se solicitan estas ayudas

A través del correo postal que recibirán desde Mutualidad en la dirección que consta en sus expedientes.

Deberán remitir la solicitud totalmente cumplimentada y con la documentación solicitada, dentro del plazo de solicitud a través de correo postal haciendo constar los siguientes datos:

Fundación Mutualidad  
Convocatoria Ayudas Autonomía Personal y Bienestar  
**C/ Francisco Silvela 106, 28002 Madrid**

A través de la **web de Fundación Mutualidad**, en el apartado de Ayudas, becas y premios y dentro de la misma en Autonomía Personal y Bienestar, desde donde podrá visualizar la convocatoria. Allí el/la interesado/a encontrará las bases y un botón donde deberá inscribirse previamente como Amigos/as de la Fundación. No obstante, también podrá hacerlo accediendo al **siguiente enlace**.

Una vez registrado/a, deberá acceder al portal, introducir el login con su DNI/NIE/Pasaporte e incluir la contraseña introducida en el registro inicial.

Completado el login, el/la candidata/a podrá visualizar la convocatoria de Ayudas Autonomía Personal y Bienestar. Allí encontrará un enlace con un cuestionario para que pueda cumplimentar su solicitud y adjuntar la documentación pertinente, o bien optar por descargarse el formulario en PDF, cumplimentarlo a mano y enviarlo por correo postal a la dirección previamente señalada en estas bases.

***NOTA ACLARATORIA Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular. Cualquier documentación recibida fuera de dichos plazos no se tendrá en consideración.***

Si para acreditar algún extremo el/a solicitante requiere presentar varios documentos a través del "Portal Amigos", éstos deberán agruparse en uno solo, en formato pdf, cuyo peso no exceda de 1MB. Todos los documentos presentados han de estar completos y ser legibles. El incumplimiento de alguna de estas premisas impedirá la comprobación de los datos y motivará la imposibilidad de valorar la solicitud.

La documentación solicitada es:

- DNI/NIE actualizado
- Declaración de la renta completa. En el caso de personas casadas o pareja de hecho, adjuntar declaración renta cónyuge . En caso de no tener obligación de presentar la declaración de la renta, el solicitante deberá adjuntar su Información Fiscal.
- Libro de familia
- Documento acreditativo de discapacidad propia o de hijo/a a cargo (si procede)

Fundación Mutualidad se reserva el derecho de solicitar subsanar extremos incompletos o no justificados debidamente por la persona solicitante. Asimismo, Fundación Mutualidad se reserva el derecho a consultar con Mutualidad los datos relativos que precise para comprobar la información proporcionada por el mutualista.

Con el objetivo de facilitar el cálculo de la puntuación y la tramitación de las ayudas, la solicitud es autoevaluable. Es decir, las personas solicitantes podrán realizar el cálculo de su puntuación al mismo tiempo que cumplimentan la solicitud. En el caso de las solicitudes online, las puntuaciones que asigna el sistema son las establecidas en las bases.

Es necesario que todas las solicitudes remitidas por correo postal incluyan el resultado del sumatorio de la puntuación en la casilla determinada para dicho efecto. Aquellas solicitudes que no cumplan este requisito no podrán ser tramitadas.

También es importante adjuntar aquella documentación acreditativa que se indique en la solicitud ya que, de lo contrario, no se podrán computar los puntos correspondientes.

Solo serán admitidas las solicitudes recibidas por Fundación Mutualidad desde el 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 h. a.m hasta el 23 de octubre de 2024 a las 13:00 p.m a través de los **dos canales** habilitados, esto es, por correo postal al apartado de correos indicado (con sello de correos del 24 de octubre o anterior a dicha fecha) o mediante formulario online ubicado en el portal de Amigos/as de la Fundación, no siendo posible otra modalidad de presentación.

### Quién y con qué criterio se otorgan las ayudas

Todas las solicitudes se tramitarán en Fundación Mutualidad. El resultado se comunicará a los/as beneficiarios/as durante el mes de diciembre 2024. La valoración se realizará en función de la puntuación indicada en la propia solicitud y la documentación que la acredite. La decisión de la Fundación será inapelable y la Fundación podrá pedir subsanar al solicitante algún extremo requerido.

En caso de empate, la Fundación empleará como criterio de desempate la menor base imponible de la declaración de la renta de los/as solicitantes. Esta situación puede implicar que, aun habiendo obtenido el/a solicitante la nota mínima de corte para ser beneficiario/a, la Ayuda Autonomía Personal y Bienestar le sea denegada, circunstancia que se indicará en la comunicación de la resolución de su solicitud.

### Cómo se hará efectiva la ayuda

La ayuda se hará efectiva mediante la entrega de un bono por el valor indicado, para el disfrute de una estancia o tratamiento en los balnearios ofertados en el catálogo de la agencia concertada por la Fundación para este fin y que se pondrá a disposición de los beneficiarios. El/la beneficiario/a de la concesión de la ayuda recibirá una comunicación en la que se le remitirá el bono y se le darán todos los detalles sobre el procedimiento para efectuar su canje.

## Compatibilidad

Esta ayuda es compatible con aquellas otras de origen público o privado que pueda percibir el mutualista. No obstante, el solicitante deberá comprobar la compatibilidad de otras ayudas que en su caso, esté percibiendo.

## Fiscalidad

Las obligaciones fiscales de estas ayudas corren a cargo de los beneficiarios de éstas.

## Aceptación de las bases de la convocatoria

La presentación de una solicitud de ayuda supone, por parte del/la solicitante, la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria, los criterios de selección establecidos por la Fundación para su concesión así como la política de privacidad.

En caso de ayuda o consulta, pueden hacerlo a través del correo electrónico: [ayudas@fundacionmutualidad.org](mailto:ayudas@fundacionmutualidad.org) o del teléfono 91 410 08 54 en horario de 15:00 a 17:30 h.

**IMPORTANTE:** Por favor, revisa los cortafuegos de tu ordenador y correo, ya que eso puede estar impidiendo que te lleguen nuestras comunicaciones. Fundación se compromete a contestar los mails en el plazo de una semana. Si pasado ese tiempo no has recibido comunicación por nuestra parte, no dudes en llamarnos por teléfono.



# Tratamiento de datos personales

CONVOCATORIA

Ayudas autonomía  
personal y bienestar

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la Fundación Mutualidad, cuyos datos son CIF: G-83845818, Dirección Postal: C/ Francisco Silvela 106, 28001 Madrid, Teléfono: 914 35 24 86, Correo Electrónico: [info@fundacionmutualidad.org](mailto:info@fundacionmutualidad.org), contacto del Delegado de Protección: [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com).

Sus datos serán tratados con la finalidad de comprobar que se cumplen con los requisitos de solicitud, analizar la adecuación de su candidatura y, en el caso de resultar beneficiario la ayuda, proceder al pago correspondiente y publicar su nombre y en algunos casos su imagen en la web [www.fundacionmutualidad.org](http://www.fundacionmutualidad.org), o a través de los diferentes canales que la Fundación tuviera en las redes sociales a efectos de promoción de nuestras actividades.

La Fundación comunicará datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago correspondiente.

Sus datos referentes a la solicitud se conservarán durante la vigencia de la tramitación y, finalizada la misma, en caso de no concesión de la ayuda los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un año, en el caso de que se adjudique la ayuda los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias y de blanqueo de capitales y durante el plazo de prescripción de las acciones legales. Al ser uno de los criterios de solicitud no haber disfrutado anteriormente de una ayuda, le informamos de que los números de DNI de los beneficiarios de ayudas se guardarán encriptados en nuestros sistemas durante 20 años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este criterio.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud. En cuanto a la publicación de los datos de los premiados en la página web y en caso necesario la gestión de la inscripción como socio de la Fundación, la base legal es el consentimiento que nos puede haber otorgado autorizándonos a ese tratamiento. Le recordamos que podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte al tratamiento realizado con anterioridad a la retirada.

Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a través de [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com). En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, tuviese que comunicar a la Mutualidad deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.



# Formulario de solicitud

CONVOCATORIA

Ayudas autonomía  
personal y bienestar

- He leído y acepto las bases y la política de protección de datos anexas a este formulario
- Autorizo la utilización de técnicas de perfilado para, en base a la información proporcionada, poder recibir comunicaciones personalizadas y participar/colaborar en proyectos exclusivos.
- Autorizo el envío de comunicaciones de terceros.

## Datos del/la Solicitante

Apellidos 1 \_\_\_\_\_ Apellidos 2 \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Nº de Mutualista \_\_\_\_\_ DNI/NIF/NIE \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección de correo postal \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

### Solicita ayuda en calidad de beneficiario/a de las siguientes prestaciones:

- Incapacidad Permanente       Viudedad       Jubilación

*Por favor, marca con una X las casillas que correspondan e indica en las de los subtotales la suma de puntos que correspondan para cada concepto. Para obtener la puntuación total, suma cada uno de los subtotales:*

### Situación personal del/la solicitante:

### PUNTOS

<input type="checkbox"/> Viuda/o de mutualista	2,5
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de prestación por jubilación	2
<input type="checkbox"/> Beneficiario/a de prestación por incapacidad permanente	2
<b>Subtotal puntos por situación personal (1)</b>	

### Años de ejercicio del causante de la pensión

### PUNTOS

Indica el número de años	Valorar en 0,1 puntos Subtotal puntos cada año	
<p><b>Nota:</b> es necesario adjuntar certificado del Colegio de Abogados (*). <b>El cese en el ejercicio de la abogacía se validará adjuntando copia de la baja en el Impuesto de Actividades Económicas y certificación expedida por el Colegio de Abogados correspondiente.</b> En los demás casos, se aportará justificante de haber causado baja en la actividad laboral que tuviera o declaración jurada de no realizar actividad laboral o profesional alguna en el mismo impreso de solicitud.</p>		
<b>Subtotal ejercicio profesional (2)</b>		

**Familiares mutualistas del/la solicitante: hasta un máximo de 3 familiares**
**PUNTOS**

		PUNTOS
Indica el número de familiares hasta primer grado (hijos/as, progenitores y cónyuge)		Valorar en 0,3 puntos Subtotal puntos cada familiar
Nº Mutualista Familiar 1		
Nº Mutualista Familiar 2		
Nº Mutualista Familiar 3		
<b>Subtotal puntos familiares mutualistas (3)</b>		

**Base o suma de las bases imponibles última declaración del IRPF**
**PUNTOS**

<input type="checkbox"/> Hasta a 10.000 €	<b>4</b>	<input type="checkbox"/> De 18.001 a 21.000 €	<b>2</b>
<input type="checkbox"/> De 10.001 a 12.000 €	<b>3,5</b>	<input type="checkbox"/> De 21.001 a 24.000 €	<b>1,5</b>
<input type="checkbox"/> De 12.001 a 15.000 €	<b>3</b>	<input type="checkbox"/> De 24.001 a 27.000 €	<b>1</b>
<input type="checkbox"/> De 15.001 a 18.000 €	<b>2,5</b>	<input type="checkbox"/> De 27.001 a 30.000 €	<b>0,5</b>
<input type="checkbox"/> Más de 30.001 €	<b>0</b>	Más de 40.000 € no puede solicitarse la ayuda	

**Nota:** es necesario adjuntar copia de la Declaración.

**Subtotal puntos por renta familiar (4)**
**¿Tiene usted alguna discapacidad?**
**PUNTOS**

<input type="checkbox"/> Sí	<b>2</b>
<input type="checkbox"/> No	<b>0</b>
<b>Subtotal puntos por discapacidad (5)</b>	

**Otras circunstancias familiares**

**PUNTOS**

- |  |            |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> Hijos/as menores a cargo  | <b>0,3</b> |
| <input type="checkbox"/> Hijos/as menores discapacitados/as a cargo                              | <b>0,5</b> |
| <input type="checkbox"/> Hijos/as incapacitados/as para trabajar de manera permanente y absoluta | <b>0,7</b> |

**Nota:** es necesario adjuntar copia del Libro de Familia, acreditación de la convivencia y/o certificado de discapacidad si aplica.

Subtotal puntos por otras circunstancias familiares **(6)**

**Total de puntos: Suma de todos los subtotales (1, 2, 3, 4, 5 y 6)**

El/la solicitante declara que no realiza actividad laboral ni profesional alguna.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Solicitante \_\_\_\_\_

 FUNDACIÓN  
**Mutualidad**